



GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI ANUNCIA ACUERDOS DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2021 – Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V. (BMV: CHDRAUI) informa que sus accionistas aprobaron, entre otros asuntos, lo siguiente:

Objeto Social

Reforma al artículo tercero de los Estatutos Sociales, relativo al Objeto de la Sociedad.

ARTÍCULO TERCERO. - Objeto: La Sociedad tendrá por objeto:

- a) Promover, construir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras como quiera se denominen y cualquiera que sea su naturaleza jurídica, así como participar en su administración o liquidación.
- b) Adquirir, conforme a cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones, partes sociales o cualquier otro título representativo del capital, de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, o cualesquiera otra entidades o empresas, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones, partes sociales o títulos incluyendo cualquier otro título-valor, asimismo, conforme a la Ley del Mercado de Valores y cualesquiera disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y, siempre que las acciones de la sociedad estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad podrá colocar o adquirir acciones representativas de su propio capital social.
- c) Emitir acciones no suscritas que se conserven en tesorería para su colocación posterior con el público en los términos de la Ley del Mercado de Valores, conforme al procedimiento establecido en estos estatutos sociales.
- d) Adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles.
- e) Arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles y derechos reales, celebrar toda clase de actos jurídicos por los que se obtengan o se conceda el uso y/goce de bienes inmuebles.
- f) Adquirir, enajenar, arrendar o tomar en arrendamiento y celebrar cualesquiera otros actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tenga por objeto bienes muebles, derechos personales, maquinaria, equipo, y herramientas que sean necesarios o convenientes para alcanzar los objetos sociales.
- g) Celebrar cualesquiera actos jurídicos que tengan por objetos créditos o derechos.

1

Contactos:

Humberto Tafolla Núñez
Director de Administración y Finanzas
Tel: + 52 (228) 8 42 11 10
htafolla@chedraui.com.mx

Clave de Cotización:
CHDRAUI B

Jesús Arturo Velázquez Díaz
Subdirector de Relación con Inversionistas
Tel: + 52 (228) 8 42 11 17
avelazquez@chedraui.com.mx



- h) Obtener y otorgar y, en general, usar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias y sublicencias y autorizaciones respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles y de propiedad intelectual o industrial, tecnológica, asistencia técnica, patentes de invención, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas de servicio, denominaciones de origen, nombres comerciales, anuncios, derechos de autor, opciones, preferencias y derechos sobre ellos, en México o en el extranjero, según sea necesario o conveniente para el desarrollo de los objetos sociales.
- i) Emitir bonos, obligaciones o cualquier otro instrumento de deuda, incluyendo bonos y obligaciones convertibles o canjeables, comprendiéndose entre esto las que no otorguen derechos de suscripción preferente respecto de las acciones subyacentes, de cualquier naturaleza y conforme a las leyes de cualquier jurisdicción, o celebrar o emitir operaciones o instrumentos derivados, títulos opcionales (warrants) u opciones, listados o no, conforme a la legislación aplicable en México o en el extranjero.
- j) Establecer sucursales, agencias y oficinas en México o en el extranjero.
- k) Obrar como agente, representante o comisionista de personas o empresas, ya sean mexicanas o extranjeras.
- l) Dar o tomar dinero a título de préstamo.
- m) Emitir, aceptar, girar, suscribir, avalar, descontar, endosar, y en general, negociar, toda clase de títulos de crédito, celebrar todo tipo de operaciones de crédito, así como garantizar, mediante garantía real o personal, cualesquiera obligaciones propias o de terceros, ya sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, incluyendo mediante fianza, hipoteca, prenda, fideicomiso o de cualquier otra forma y conforme a las leyes de cualquier jurídico e independientemente de su denominación o naturaleza jurídica, comprendiéndose el actuar como obligado solidario.
- n) Celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, de compraventa, suscripción, capitalización, mutuo, préstamo, fideicomiso, permuta, arrendamiento, administración, operación, franquicia, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, asociación en participación, asociación y cualesquiera otros actos conforme a la legislación nacional o extranjera, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la Sociedad.
- o) Contratar servicios especializados u obras complementarias que no formen parte de su objeto social y ni de la actividad económica preponderante de la Sociedad.

Convocatorias a Asambleas de Accionistas

Modificación al artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales, relativo a las convocatorias de Asambleas de Accionistas.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. - Convocatoria: Salvo a lo dispuesto por los artículos 50 (cincuenta), fracción II, de la Ley del Mercado de Valores, y 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las Asambleas de Accionistas serán convocadas en cualquier momento por el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración o por el Comité que lleve a cabo las funciones de prácticas societarias y de auditoría, así como por el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad o el Secretario o Pro-

2

Contactos:

Humberto Tafolla Núñez
Director de Administración y Finanzas
Tel: + 52 (228) 8 42 11 10
htafolla@chedraui.com.mx

Clave de Cotización:
CHDRAUI B

Jesús Arturo Velázquez Díaz
Subdirector de Relación con Inversionistas
Tel: + 52 (228) 8 42 11 17
ayelazquez@chedraui.com.mx



Secretario, o por la autoridad judicial, en su caso. Los Accionistas titulares de acciones o de títulos de crédito que representen dichas acciones, con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, podrán solicitar al Presidente de Consejo de Administración o al Presidente del comité que lleve a cabo las funciones de prácticas societarias o de auditoría, que convoque a una Asamblea General de Accionistas, sin que el efecto resulte aplicable al porcentaje señalado en el artículo 184 (ciento ochenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, los accionistas titulares de acciones o de títulos de crédito que representen dichas acciones, con derecho a voto, que posean cuando menos una acción, también podrán solicitar que se convoque a una Asamblea en los casos y términos previstos en el artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las convocatorias para las asambleas generales deberán hacerse por medio de publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía con una anticipación mínima de quince días a la fecha señalada para la reunión, tiempo durante el cual deberá ponerse a disposición de los accionistas la información concerniente a la Asamblea. Dicha convocatoria deberá contener el Orden del Día, es decir, la lista de asuntos que deban tratarse en la Asamblea, sin que puedan incluirse asuntos con el rubro de generales, varios o equivalentes, así como la fecha, lugar y hora, en que deba celebrarse, deberá de suscribirse por la persona o personas que las hagan, en el concepto que si las hiciera el Consejo de Administración, bastara con la firma o el nombre del Secretario o Pro-Secretario de dicho órgano o del delegado que a tal efecto designe el Consejo de Administración. Desde el momento en que se publique la convocatoria para las Asambleas de Accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos disponibles relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, de conformidad con el artículo 49 (cuarenta y nueve) de la Ley del Mercado de Valores.

En caso de segunda o ulterior convocatoria, ésta deberá de ser publicada por lo menos ocho días antes de la fecha señalada para la Asamblea, igualmente por medio de publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.

Contactos:

Humberto Tafolla Núñez
Director de Administración y Finanzas
Tel: + 52 (228) 8 42 11 10
htafolla@chedraui.com.mx

Clave de Cotización:
CHDRAUI B

Jesús Arturo Velázquez Díaz
Subdirector de Relación con Inversionistas
Tel: + 52 (228) 8 42 11 17
avelazquez@chedraui.com.mx



Consejo de Administración

Nombramiento, incluyendo la ratificación de las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración, Funcionarios y Miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Alfredo Chedraui Obeso	Presidente
José Antonio Chedraui Obeso	Miembro
José Antonio Chedraui Eguía	Miembro
Agustín Irurita Pérez	Miembro
Federico Carlos Fernández Senderos	Miembro
Clemente Ismael Reyes-Retana Valdés	Miembro
Julio Gerardo Gutiérrez Mercadillo	Miembro
Cecilia Goya Meade	Miembro
Francisco José Medina Chávez	Miembro
José Antonio Meade Kuribreña	Miembro

SECRETARIO DE LA SOCIEDAD

(Sin ser miembro del Consejo de Administración)

José Ramón Chedraui Eguía

DIRECTOR GENERAL

José Antonio Chedraui Eguía

COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Clemente Ismael Reyes-Retana Valdés	Presidente
Julio Gerardo Gutiérrez Mercadillo	Miembro
Cecilia Goya Meade	Miembro

Contactos:

Humberto Tafolla Núñez
Director de Administración y Finanzas
Tel: + 52 (228) 8 42 11 10
htafolla@chedraui.com.mx

Clave de Cotización:
CHDRAUI B

Jesús Arturo Velázquez Díaz
Subdirector de Relación con Inversionistas
Tel: + 52 (228) 8 42 11 17
avelazquez@chedraui.com.mx